PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Ciudad: Bogotá
Departamento: Bogotá D.C
Fecha: 8-SEPT- 2026

PLAN DE NECESIDADES No. 022298 QUE EMITE EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE RECLUTAMIENTO, EL PORTAL DE ACCESO AL SISTEMA DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR, INCORPORACIÓN Y RESERVAS Y TODOS SUS COMPONENTES A EJECUTAR CON APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.

1. SITUACIÓN.

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas en adelante COREC y la Dirección de Informática y Comunicaciones, tiene la necesidad de contratar el servicio integral de alojamiento, mantenimiento, administración y soporte de la infraestructura tecnológica del sistema de reclutamiento, el portal de acceso al sistema de definición de situación militar, incorporación y reservas y todos sus componentes con el fin de permitir la definición de situación militar de los colombianos y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1861 de 2017 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización", donde se establece que todos los varones colombianos están obligados a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumplan su mayoría de edad, la Ley 2341-2023 por la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones.

El sistema de información de reclutamiento, permite la conexión de 12 Zonas de Reclutamiento y 60 Distritos Militares a nivel nacional, de igual forma permite que los ciudadanos accedan a través del portal de acceso al sistema de definición de situación militar, incorporación y reservas y todos sus componentes durante los 365 días del año las 24 horas del día, interoperando con más de 10 entidades del Estado y los servicios de XROAD interoperabilidad del Estado Colombiano. Actualmente COREC no cuentan con el personal profesional técnico especializado, ni la infraestructura tecnológica necesaria, que permita el normal funcionamiento que se requiere para cubrir este servicio, razón por la cual surge la necesidad de adelantar un proceso administrativo a fin de satisfacer las necesidades planteadas bajo la modalidad de infraestructura como servicio (IAS).

Este sistema permite que personal no solo del Ejército Nacional, sino que también de la Armada Nacional, Fuerza Aérea, Policía Nacional, Instituto Penitenciario y Carcelario realicen la labor de definir la situación militar de primera clase y al Ejército Nacional definir la situación militar de segunda clase, así mismo el sistema permite realizar el proceso de cobro coactivo realizado para el Ministerio de Defensa.

La visión de este sistema enmarca el alcance de realizar el proceso de incorporación de las escuelas de formación del

ejército nacional y el control del personal de la reserva, para lo cual se construirán módulos de acuerdo a la normatividad vigente y a las necesidades de los usuarios.

2. MISIÓN.

Direccionar y supervisar con efectividad el cumplimiento de los planes, políticas y normas emitidas respecto a la incorporación de soldados, la definición de la situación militar de los colombianos y la organización, control y concentración de la reserva activa del Ejército Nacional para coadyuvar al cumplimiento de la misión constitucional de acuerdo a la normatividad vigente.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la necesidad

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas por intermedio de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Comando de Reclutamiento tiene por función "Soportar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del servicio de reclutamiento y control reservas, debe mantener en adecuada operación, actualizada y vigente la infraestructura tecnológica requerido por el sistema de información del Comando de Reclutamiento Control y Reservas, para la definición de la situación militar de los colombianos".

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas, cuenta actualmente con un sistema de información que es accedido desde las doce (12) Zonas de Reclutamiento y (60) sesenta Distritos Militares y 11 entidades del estado con las que se realiza interoperabilidad.

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas, requiere el servicio integral de alojamiento, mantenimiento, administración y soporte de la infraestructura tecnológica del sistema de reclutamiento, el portal libretamilitar.mil.co y todos sus componentes, el cual permite el acceso de los ciudadanos colombianos de forma segura para adelantar el trámite de definición de la situación militar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1861 de 2017 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización", dicho sistema está compuesto por bases de datos, aplicaciones, un portal de acceso al sistema de definición de situación militar, incorporación y reservas y todos sus componentes, un file server para guardar los archivos del ciudadano, interoperabilidades con entidades del Estado así como X-ROAD (plataforma encargada de habilitar las capacidades para realizar el intercambio seguro de datos con el Estado Colombiano).

El sistema de Información fue creado por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional en sustento a lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", en el que se indicó que la Entidad en un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de vigencia de la norma, que se debería garantizar el servicio en línea que facilite al ciudadano consultar en cualquier momento el estado de su situación militar, así como realizar la inscripción, cancelar el valor de la cuota militar y la expedición de un certificado que acredite que ya definió su situación militar para lo cual a la fecha se encuentra disponible del portal de acceso al sistema de definición de situación militar, incorporación y reservas y todos sus componentes. Así mismo y en atención a la obsolescencia tecnológica del sistema, se requieren los servicios profesionales para mejorar las funcionalidades del sistema y proveer la información requerida de acuerdo a la normatividad vigente.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, para la Dirección de Informática y Comunicaciones del Comando de Reclutamiento Control y Reservas, es necesario que se garantice la continuidad del funcionamiento del Sistema de Información de reclutamiento, con el fin de mitigar riesgos y evitar traumatismos o retrasos en los procesos administrativos, operativos de los que se puedan derivar situaciones jurídicas como peticiones quejas, reclamos, denuncias y sugerencias (PQRDS), y dar solución a los ciudadanos que se presentan en cada uno de los distritos y zonas militares.

Dentro de los beneficios que ofrece esta contratación están:

- El Ejército Nacional, Comando de Reclutamiento y Control Reservas, podrá dar continuidad a lo ordenado en las leyes 1861-2017, 2341 de 2023 y 2384 de 2024 conforme a la definición de situación militar.
- Conectividad para llevar a cabo el proceso de definición de situación militar
- Las Fuerzas Militares, Policía e INPEC podrán realizar procesos de incorporación.
- Se podrá efectuar recaudo por concepto de cuota de compensación militar, lo que impacta el fondo de Defensa Nacional.
- Los procesos administrativos que realizan las unidades de reclutamiento podrían realizarse con normalidad dado a que podrán acceder a los diferentes aplicativos del Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional.
- Se podría acceder a la navegación a internet desde las Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares.

3.2. Necesidad Presupuestal

APALANCAMIENTO 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	COREC, DIRECCIONES ZONAS, DISTRITOS MILITARES	$700.000.000

VIGENCIA FUTURA 2027

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	COREC, DIRECCIONES ZONAS, DISTRITOS MILITARES	$3.800.000.000

3.3. Relación de servicios a adquirir.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE RECLUTAMIENTO, EL PORTAL DE ACCESO AL SISTEMA DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR, INCORPORACIÓN Y RESERVAS Y TODOS SUS COMPONENTES A EJECUTAR CON APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	83159	SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y EL PORTAL LIBRETAMILITAR.MIL.CO	DÍAS	0	365	81111500 81112200 81111900 81112003	NA	NA
2	83142 84190	SERVICIO DE COMUNICACIÓN, CANALES DE DATOS Y CONEXIÓN SEGURA NECESARIA PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECLUTAMIENTO Y A LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEL EJÉRCITO NACIONAL.	DÍAS	0	365	43232911 43232915 81112101 81112001 81112003 81161708	NA	NA
3	83132 83141	SERVICIO DE PERFILES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FENIX, PORTAL LIBRETA MILITAR, RED Y SEGURIDAD DEL SISTEMA	DÍAS	0	365	81111500 81112200 81111900 81112003	NA	NA
4	83132 83141	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE FUNCIONES DEL SISTEMA DE RECLUTAMIENTO	HORAS	0	3000	81111500 81112200 81111900 81112003	NA	NA
5	83132 83141	SERVICIO DE MIGRACIÓN INFRAESTRUCTURA (SOLO SI ES REQUERIDO POR CAMBIO PROVEEDOR)	SERVICIO	0	1	81111500 81112200 81111900 81112003	NA	NA

Nota1: No obstante expresarse la necesidad del servicio en días por el carácter permanente y continuo del mismo, se aclara que la facturación con ocasión de la prestación del mismo, se efectuará como mes calendario (30 días). En tal sentido, la fracción de mes en la que se presta servicio, se calculará sobre esta base por el número de días.

Nota2: El Item1 no tiene IVA, los demás ítems si tienen IVA
Nota3: El Item5 si no se realiza cambio de proveedor podrá redistribuirse el presupuesto en las otras cuatro actividades.
Nota4: Durante la ejecución del contrato, la Entidad podrá, de acuerdo con sus necesidades operativas, técnicas, presupuestales o de reorganización de sus servicios solicitar la disminución, modificación, traslado o cancelación de uno o varios de los canales de datos contratados, sin que ello constituya incumplimiento contractual ni genere penalidad, indemnización o reconocimiento económico a favor del contratista por los servicios que dejen de ser requeridos, así mismo se debe ver reflejado en la factura.

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

ET-JEMPP-CEDE6-1041 Servicio Integral de Infraestructura y Soporte del Sistema de Información de Reclutamiento y Control Reservas para la definición de situación militar.

Anexo1: Certificaciones y perfiles
Anexo2: Listado de servidores y licencias
Anexo3: Listado de canales requeridos

3.4. Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución será desde el 15 de noviembre de 2026 hasta el 15 de noviembre del 2027.

3.5. Lugar de entrega.

Los servicios objeto del contrato serán entregados en el Comando y Reclutamiento Control Reservas ubicado en la Carrera 11b No. 104a - 64 - Centro de costos de Dirección de Informática y Comunicaciones DIRIC 3R6AL04600 y/o donde lo disponga el supervisor del contrato.

Así mismo para el ítem 2 servicio de conexión segura se deben entregar en los siguientes lugares:

UNIDAD	DIRECCION	TIPO CONEXIÓN	CIUDAD	ANCHO SOLICITADO
Principal	Carrera11B NO.104A-64	Fibra Óptica	Bogotá	2048
Backup	Carrera11B NO.104A-64	Fibra Óptica	Bogotá	2048
Zona 1 y DIM-7	Calle 25 Carrera 1 Barrio "El Dorado"	Fibra Óptica	Tunja	20
DIM-49	Carrera 9ª No.5-impar Barrio jorge Eliecer Gaitan	Fibra Óptica	Barbosa	20
DIM-8	Carrera 11 # 30-00 Km 4, vía a Iza - Batallón Tarqui	Radio Enlace	Sogamoso	20
Zona 2, DIM-10 y 44	Calle 79 Carrera 68 Batallón Policía Militar No.2	Fibra Óptica	Barranquilla	20
DIM-45	Kilómetro 7 Vía Maicao Batallón Cartagena	Radio Enlace	Riohacha	20
Zona 3, DIM-16 y 17	Carrera 80 No.4-26 Instalaciones Tercera Brigada	Fibra Óptica	Cali	20
DIM-20	Avenida Los Cuarteles No 80-00- BILOP	Fibra Óptica	Popayán	20
DIM-21	Carrera 6ª No.17-51 Grupo Mecanizado Cabal	Fibra Óptica	Ipiales	20
DIM-23	Cra 15 #19-32	Fibra Óptica	Pasto	20
DIM-58	Cra. 8 # 3-110 Barrio Las Mercedes	Fibra Óptica	Buenaventura	20
Zona 4, DIM-24 y 48	Carrera 77C No.51-158 Barrio Los Colores	Fibra Óptica	Medellín	20

UNIDAD	DIRECCION	TIPO CONEXIÓN	CIUDAD	ANCHO SOLICITADO
DIM-25	Km 1 vía al mar	Radio Enlace	Carepa	20
DIM-28	Calle 50 con Cra. 4, Esquina. Barrio Centro	Fibra Óptica	Puerto Berrio	20
DIM-29	Cantón militar el Caraño km 4 vía Pacurita	Fibra Óptica	Quibdó	20
Zona 5 y DIM-32	Carrera 33 # 18-00 barrio San Alonso Quinta Brigada	Fibra Óptica	Bucaramanga	20
DIM-33	Carretera Central Vía Bogotá Batallón Galán	Fibra Óptica	Socorro	20
DIM-35	Vía Cuarteles Grupo Maza Av. Santander Calle 34	Fibra Óptica	Cúcuta	20
DIM-36	Av Santander Calle 34 Batallón García Rovira	Fibra Óptica	Pamplona	20
DIM-37	Vía Cúcuta Batallón Santander	Radio Enlace	Ocaña	20
DIM-53	Cra. 1 # 16-07, barrio Flor de mi Llano - Décima Octava Brigada	Fibra Óptica	Arauca	20
Zona 6 y DIM-38	Calle 12 con carrera 8, barrio Ancón	Fibra Óptica	Ibagué	20
DIM-40	Cra. 2 # 2-22 barrio El Triunfo	Radio Enlace	Honda	20
DIM-41	Cra. 2 # 21A – 02	Fibra Óptica	Girardot	20
DIM-57	Calle 4 con Carrera 15, barrio Pueblo Nuevo	Radio Enlace	Chaparral	20
Zona 7, DIM-5	Kilómetro 1 Vía Puerto López Séptima Brigada	Fibra Óptica	Villavicencio	20
DIM-9	Calle 6 con Cra. 18, Av. Marginal de la Selva	Fibra Óptica	Yopal	20
DIM-54	Kilómetro 1 Vía Fuente de Oro Batallón Vargas	Radio Enlace	Granada	20
Zona 8 y DIM-39	Avenida Bolívar # 25N - 00 - instalaciones Octava brigada	Fibra Óptica	Armenia	20
DIM-30	Kilómetro 2 Vía al Aeropuerto	Fibra Óptica	Cartago	20
DIM-31	Av. Santander Vía la ENEA	Fibra Óptica	Manizales	20

UNIDAD	DIRECCION	TIPO CONEXIÓN	CIUDAD	ANCHO SOLICITADO
Zona 9 y DIM-42	Carrera 16 No.21-300 La Libertad	Fibra Óptica	Neiva	20
DIM-43	Calle 16 Carrera 15 Esquina barrio El Centro	Fibra Óptica	Florencia	20
DIM-62	Carrera 9 No.9A07 Av. Colombia - Mocoa Putumayo	Radio Enlace	Mocoa	20
Zona 11 y DIM-13	Av. Sierra Chiquita - Décima primera Brigada	Fibra Óptica	Montería	20
DIM-11	Cra. 9A # 33A 245, barrio Las Delicias, contiguo al Coliseo	Fibra Óptica	Sincelejo	20
DIM-61	Batallón de Infantería No.31 Rifles	Radio Enlace	Caucasia	20
Zona 13 y DIM-51	Avenida de las Américas No.58-38	Fibra Óptica	Bogotá	20
DIM-46	Carrera 5B con calle 15 barrio Dos caminos	Fibra Óptica	Facatativá	20
DIM-47	Calle 1 No. 6-21	Fibra Óptica	Zipaquirá	20
DIM-52	Instalaciones Escuela de Artillería	Fibra Óptica	Bogotá	20
DIM-55	Batallón de alta montaña número 1 vía Melgar	Fibra Óptica	Fusagasugá	20
DIM-59	Calle 19 # 5-25 esquina, barrio San Luis	Fibra Óptica	Soacha	20
Zona 15, DIM-1 Y DIM 4	Cr 11B # 104 A -64	Fibra Óptica	Bogotá	20
DIM-2	Calle 19 sur # 6-40, barrio 20 de Julio	Fibra Óptica	Bogotá	20
DIM-3	Calle 33 Sur No.79-80 Kennedy	Fibra Óptica	Bogotá	20
DIM-6	Calle 7 # 6-05 Barrio Ricaurte	Fibra Óptica	Chiquinquirá	20
DIM-15	Cl 13 C N° 21 -06 Avenida Pan de Azucar Barrio la Popa	Fibra Óptica	Valledupar	20
DIM-12	Carrera 4 con calle 34, kilómetro 1 vía al Rodadero	Fibra Óptica	Santa Marta	20

UNIDAD	DIRECCION	TIPO CONEXIÓN	CIUDAD	ANCHO SOLICITADO
DIM-14	Transversal 52 # 17-150 Barrio el Bosque	Fibra Óptica	Cartagena	20
DIM-18	Vía Pradera Batallón Codazzi	Fibra Óptica	Palmira	20
DIM-19	Avenida La Habana Batallón Palace	Fibra Óptica	Buga	20
DIM-26	Calle 66 D No.39A-66 Barrio Villa Hermosa	Fibra Óptica	Medellín	20
DIM-27	Calle 45 No.18-85 Batallón de Artillería No.4	Fibra Óptica	Medellín	20
DIM-34	AV Circunvalar Calle 52 Entrada pueblo nuevo Batallón Nueva Granada	Fibra Óptica	Barrancabermeja	20
DIM-22	Av. Sur entrada posterior Batallón San Mateo	Fibra Óptica	Pereira	20
DIM-56	Av. Vía San Agustín No.2-50	Radio Enlace	Pitalito	20

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

1) Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2) Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3) Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
4) Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7) Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
8) Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
9) Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10) Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
11) Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico".

12) Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El supervisor del contrato deberá coordinar con el proveedor el servicio de canales de Datos y Comunicaciones en los tiempos establecidos y en las direcciones plasmadas anteriormente.
- El proveedor deberá presentar oportunamente la correspondiente factura en original, una copia y remisión si hay a lugar, debidamente firmada por el personal que recibió el servicio, con el número del contrato, descripción del servicio, completamente diligenciada para su certificación y posterior trámite de pago.
- El supervisor del contrato debe entregar al oficial C4 del Comando de Reclutamiento y control Reservas los respectivos informes y documentos requeridos para el trámite de pagos.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Plan Anual de Adquisiciones recurso 10 Con Situación Fondo (REC 10 CSF)- 2026.
- Circular No. 2026380015959943 de autorización y asignación cupo vigencias futuras bienes y servicio 2027.
- Anexo especificación técnica No. ET-JEMPP-CEDE6-DIPCO -1041.
- Anexo de certificaciones y perfiles requeridos para el servicio
- Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 Recurso 10 CSF "Con Situación de Fondo".
- Plan de necesidades No. 2026383013296096/ que emite la Dirección de Informática y Comunicaciones del COREC de fecha 05 de septiembre del 2026

7. FIRMAS.

Coronel GEOVANNI TORRES SILVA
Segundo Comandante y Jefe de Estado mayor COREC

Avala:

Mayor. JUAN CAMILO MUÑOZ REVELO
Oficial Administración y Logística

Elaboró:
C3. Erika Moreno
Jefe de Planes y Liquidaciones